
GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fuerte Olimpo, 02 de octubre de 2025

VISTO: LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 06-2025 ADQUISICIÓN DE CASETA PARA EL USO DEL PERSONAL DE VIALIDAD– ID 476498.

CONSIDERANDO: lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 454/2024 menciona en su artículo 2° PUBLICACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES "Los Organismos, Entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems, sub ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia."-----

Que, el Art. 3° establece cuanto sigue: RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES:

"Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de Economía, Eficacia y eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38° del Decreto Reglamentario N° 2464/20243'-----

Que, así también, la Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas, en las que el Estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas" en su apartado un establece cuanto sigue:

Métodos para la elaboración de precios referenciales:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, página web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares ó idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos por transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaría de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del PROMEDIO, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria

Antecedentes:

Las evidencias documentales provenientes de solicitudes de Presupuestos realizadas a varias firmas dedicadas al rubro de Fabricación de Equipo, Elementos y Maquinarias Viales.

Análisis para la elaboración del Precio Referencial:

El mecanismo empleado para la obtención de precios referenciales han sido las siguientes: Se han realizado solicitudes de presupuestos a potenciales oferentes por escrito, que permite contar con la evidencia de la solicitud y sus correspondientes respuestas.

Se ha recurrido igualmente a datos obtenidos de los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC), que adjuntamos a los antecedentes utilizando así combinaciones de dos metodologías para la elaboración del promedio de precio referencial así también cabe resaltar que la convocante considera más eficiente la utilización de estos dos métodos para la obtención de los precios atendiendo a que mediante la solicitud de un presupuesto se podrá calcular mejor los precios reales teniendo en cuenta la zona donde se utilizará la Caseta en (Alto Paraguay), por otro lado la utilización de precios históricos como se observa en las planillas de promedios nos permite también determinar un parámetro de precios que se viene adjudicando en lo proceso similares ya que se incluyen en las mismas los costos de flete, traslados de esta Caseta al lugar de entrega.

Es por esa razón que se ha utilizado solamente la combinación de dos métodos para la obtención del precio referencial.

"1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponerle evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.

3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal."

Cabe resaltar, que la información obtenida de las fuentes mencionadas será utilizada para la fijación del precio de referencia, atendiendo al principio de economía y eficiencia, constando en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas, se considera que se ha seguido correctamente la metodología para la fijación de precios de referencia, y asimismo todo de halla debidamente documentado. **VER ANEXOS**

SOLICITUD DE PRESUPUESTOS A EMPRESAS DEL RUBRO.

- Cotización documentada del proveedor: CIMASA a través del correo info@cimasa.com.py
- Cotización documentada del proveedor: TUYUYU INGENIERIA a través del correo tuyuyuingenieria@gmail.com

PRECIO HISTÓRICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

- ID 349360 :
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/349360-cabipal-metalmek-sa-1.html#itemsLote>

Igualmente se ha que verificado que los precios ofertados por las empresas a quien se han pedido presupuesto difieren a los precios obtenidos del SICP, debido a que los mismos incluyen en su precio actualizado de cotización de los fletes de traslado del bien en el lugar de entrega.

CONCLUSIONES.

POR TANTO, esta Convocante establece los Precios Referenciales de la Licitación MCN N° 06-2025 ADQUISICIÓN DE CASETA PARA EL USO DEL PERSONAL DE VIALIDAD– ID 476498, conforme al siguiente detalle:

Adquisición de Caseta Rodante				CIMASA	TUYUYU INGENIERIA	ID: 349360	PROMEDIO
Ítems	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	
1	25181701-9999	Adquisición de Caseta Rodante para uso del personal Vial	1	182.000.000	159.000.000	130.000.000	157.000.000

Se eleva el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas, para la prosecución de los trámites administrativos para la publicación del presente llamado.
ES MI DICTAMEN.



Ing. DOMINGO LEZCANO
Encargado de UOC



PARA: GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY

FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2025

PRESUPUESTO

PROVISION DE CASETA ACOPLADO TOTALMENTE EQUIPADA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.

PRECIO TOTAL: GS. 182.000.000 (Guaranies ciento ochenta y dos millones)

El acoplado es de fabricación nacional y tiene una garantía escrita de 12 meses.

El plazo de entrega es de 30 días a partir de la confirmación del pedido.

Atentamente

**Ricardo Fleitas
Jefe de Producción**



Rubén Darío Ayala Gómez <obraspublicasgap.am@gmail.com>

PRESUPUESTO

1 mensaje

lopez@cimasapy.com <lopez@cimasapy.com>
Para: obraspublicasgap.am@gmail.com

2 de octubre de 2025, 1:32 p.m.

Atte.

Fatima López

Teléfono: +595 21331339/40



 **PRESUPESTO.pdf**
614K



Rubén Darío Ayala Gómez <obraspublicasgap.am@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto

2 mensajes

Rubén Darío Ayala Gómez <obraspublicasgap.am@gmail.com>

1 de octubre de 2025, 3:18 p.m.

Para: Info@cimasapy.com, "tuyuyuingeneria@gmail.com" <tuyuyuingeneria@gmail.com>

Buenas Tardes, solicitamos presupuesto para la Adquisición de una Caseta Acoplado para la Gobernación de Alto Paraguay. Remitimos Adjunto Especificaciones técnica del bien a cotizar

Atte.

Arquitecto Ruben Ayala
Gobernación de Alto Paraguay

**ACOPLADO CASETA Especificaciones.docx**

15K

Joel Guillermo Marecos Rey <tuyuyuingeneria@gmail.com>

2 de octubre de 2025, 10:09 a.m.

Para: Rubén Darío Ayala Gómez <obraspublicasgap.am@gmail.com>

[Texto citado oculto]

**Presupuesto-1.pdf**

90K



FABRICACION MONTAJE Y REPARACION DE ESTRUCTURAS GENERALES,
GALPONES, CONSTRUCCIONES, MAQUINARIAS AGRICOLAS, SERVICIOS
METALMECANICOS EN GENERAL
0981 705 867 - 0985 732 315
tuyuyuingeneria@gmail.com

Sres. GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY

Fecha 01/10/2025

PRESUPUESTO

**FABRICACIÓN DE UNA CASETA ACOPLADO MOVIL DE 8400 MM DE
LONGITUD TOTALMENTE EQUIPADO CON TODOS LOS ELEMENTOS
NECESARIOS LISTO PARA SU USO, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Color de preferencia.
- **Entrega en la ciudad de Fuerte Olimpo.**
- Garantía 1 año.
- **PRECIO:** Gs.159.000.000.- (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES)

**Lic. Liza Ayala
Dto. Comercial**



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 345 /2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por el **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, la firma **CABIPAL MELTALMEK S.A.**, domiciliado en Choferes del Chaco N° 564 e/ Mcal. López y Pacheco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. DENES SCHUSSMULLER FLORES**, con Cédula de Identidad N° 2.127.589, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICION DE CASETA RODANTE PARA DORMITORIO DE PERSONAL DE CAMPO - ID 349.360**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICION DE CASETA RODANTE PARA DORMITORIO DE PERSONAL DE CAMPO – ID 349.360**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 676.000.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta y Seis Millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°349.360

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°60/2018, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N°1133/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1900/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

14 de Mayo N° 563 esquina Gral. Díaz, Edificio La Encarnación, 8° Piso, Asunción
Tel/Fax: 440860/494552 - E-mail: uoc@mopc.gov.py





ITEMS	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisicion de caseta rodante para dormitorio de personal de campo	Unidad	Unidad	4	CABIPAL METALMEK	PYA	130.000.000	520.000.000
2	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	4	CABIPAL METALMEK	PYA	3.000.000	12.000.000
3	Motor o generador	Unidad	Unidad	4	CABIPAL METALMEK	PYA	36.000.000	144.000.000
Precio Total								676.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 676.000.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta y Seis Millones) IVA incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Puentes y Obras de Arte, Ruta 2 Km 14 ½ - San Lorenzo, de Lunes a Viernes de 07:00hs a 15:00hs, previa coordinación de las partes para la entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Bienes y Suministros.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

14 de Mayo N° 563 esquina Gral. Díaz, Edificio La Encarnación, 8° Piso, Asunción

Tel/Fax: 440860/494552 – E-mail: uoc@mopc.gov.py



12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Noviembre año 2018.



Sr. DENES SCHUSSMULLER FLORES
POR EL PROVEEDOR



S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE